

Municipio de Chicoloapan, Estado de México

Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-15029-14-0817

GF-909

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	10,000.0
Muestra Auditada	7,580.0
Representatividad de la Muestra	75.8%

Respecto de los recursos transferidos durante el ejercicio 2014 al Gobierno del Estado de México, a través del Otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN), se verificó los recursos asignados al municipio de Chicoloapan, Estado de México, ascendieron a 10,000.0 miles de pesos. La muestra para su revisión fue de 7,580.0 miles de pesos, monto que significó el 75.8% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del subsidio, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

- El municipio cuenta con controles necesarios para garantizar la administración de los recursos humanos, además de un manual de procedimientos.
- El municipio cuenta con controles necesarios para actuar de conformidad con la normativa.

- El municipio cuenta con controles necesarios para garantizar las líneas del mando entre los funcionarios superiores y los responsables jerárquicos.
- El municipio cuenta con controles para garantizar que se tengan claras las metas y los objetivos de su Programa Operativo Anual (POA).

Debilidades

- El municipio carece de controles que garanticen la conducta y la ética de los servidores públicos.
- El municipio no cuenta con controles para garantizar la aplicación de las evaluaciones de control interno y para evitar los riesgos relacionados con el cumplimiento de las metas y los objetivos del subsidio, ni en la aplicación de sus recursos.
- El municipio no cuenta con una metodología específica para un adecuado proceso de administración de riesgos de la institución.
- El municipio carece de programas informáticos que apoyen la ejecución y el ejercicio de los recursos del subsidio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del subsidio en el municipio de Chicoloapan, Estado de México, es medio, por lo que se requiere atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el Sistema de Control Interno Institucional.

La Contraloría de Chicoloapan, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a las dependencias correspondientes para que se implementen los mecanismos de control a fin de corregir las debilidades detectadas, mediante el oficio número, ESUB/08/06/15/030, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia y Control de los Recursos

2. Se comprobó que el municipio de Chicoloapan, Estado de México, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México 10,000.0 miles de pesos del SUBSEMUN 2014 en la cuenta bancaria productiva, de manera ágil y directa, en la cual se administraron los recursos y sus rendimientos; sin embargo, se observó una transferencia de una cuenta municipal a la cuenta del SUBSEMUN por 100.0 miles de pesos, por lo que ya no fue cuenta específica.

14-B-15029-14-0817-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría del H. Ayuntamiento de Chicoloapan, Estado de México, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no implementaron las medidas necesarias para evitar transferencias a cuentas municipales.

3. Con la revisión del acta de cierre del ejercicio del SUBSEMUN 2014 y sus anexos, se constató que el municipio de Chicoloapan, Estado de México, presentó la documentación de forma extemporánea a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

14-B-15029-14-0817-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría del H. Ayuntamiento de Chicoloapan, Estado de México, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no implementaron las medidas necesarias para presentar, en tiempo y forma, el acta de cierre del SUBSEMUN 2014 y sus anexos.

Registro e Información Contable

4. Con la revisión de operaciones del subsidio de una muestra de 7,580.0 miles de pesos, se constató que se encuentran registradas contablemente, están amparadas con los documentos comprobatorios y justificativos, y contienen el sello de cancelado con la leyenda "Operado SUBSEMUN 2014".

Destino de los Recursos

5. De los recursos transferidos al SUBSEMUN por 10,000.0 miles de pesos, se ejercieron 9,585.7 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2014, monto que representó el 95.9% de los recursos asignados, por lo que se determinaron recursos no devengados por 414.3 miles de pesos, e intereses generados en la cuenta bancaria por 33.4 miles de pesos, los cuales no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. Los recursos ejercidos se distribuyeron de la manera siguiente:

**DESTINO DE LOS RECURSOS
SUBSEMUN 2014
(Miles de pesos)**

Inciso	Programa con Prioridad Nacional	Destino de Gasto			Total Ejercido	% Porcentaje de aplicación
		Profesionalización	Equipamiento	Infraestructura		
A	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	2,500.0	0.0	0.0	2,500.0	25.0%
B	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	350.0	0.0	0.0	350.0	3.5%
C	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	1,431.7	4,730.0	0.0	6,161.7	61.7%
D	Red Nacional de Telecomunicaciones	0.0	574.0	0.0	574.0	5.7%
E	Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
F	Servicios de Llamadas de emergencia 066 y de denuncia anónima 089	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
Total		4,281.7	5,304.0	0.0	9,585.7	95.9%
Recurso no devengado al 31 de diciembre de 2014		314.2	100.1	0.0	414.3	4.1%
Total de recursos SUBSEMUN 2014		4,595.9	5,404.1	0.0	10,000.0	100.0%

FUENTE: Registros contables y Reporte de Cumplimiento de Metas del recurso Federal SUBSEMUN acumulado al 31 de diciembre de 2014.

Asimismo, se constató mediante una muestra de 7,580.0 miles de pesos, que los recursos se destinaron a profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública, de conformidad con los Programas con Prioridad Nacional.

El municipio de Chicoloapan, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes con lo que se solventa lo observado.

6. Se verificó que el municipio de Chicoloapan, Estado de México, ejecutó el programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, como parte de su programa integral denominado “Chicoloapan unido contra la violencia en escuelas y hogares”, conformado por los programas Policía de proximidad y/o unidad especializada para atender la violencia familiar y de género y el programa de Escuela libre de violencia; asimismo, se constató que se ejecutó en tiempo y forma.

Cumplimiento de Objetivos y Metas del SUBSEMUN

7. Se evaluó el nivel del gasto al final del ejercicio 2014, en el cual se ejerció un monto de 9,585.7 miles de pesos, que representó el 95.9% del total asignado, el recurso se aplicó a los programas de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana; Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza; Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, y la Red Nacional de Telecomunicaciones. El recurso principalmente se destinó a los conceptos de profesionalización por 4,281.7 miles de pesos; y equipamiento por 5,304.0 miles de pesos, situación que permitió el ingreso, capacitación y permanencia de los elementos de la institución de policía municipal en materia de profesionalización y control de confianza, en equipamiento, se apoyaron las actividades operativas de los elementos y se adecuaron, modernizaron y homologaron los sistemas de intercomunicación policial. De lo anterior se desprende que representan del ejercicio del gasto SUBSEMUN el 44.7% y el 55.3%, respectivamente.

En relación con la transparencia, el municipio cumplió con la entrega de los “Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública” del ejercicio 2014 a la SHCP.

Como herramienta de carácter preventivo, el municipio implementó acciones para la prevención del delito, las cuales se ejecutaron en programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, como parte de su programa integral denominado “Chicoloapan unido contra la violencia en escuelas y hogares”, conformado por los programas de Fortalecimiento a las capacidades institucionales y Policía de Proximidad y Unidad Especializada para Atender la Violencia Familiar y de Género, Escuelas libre de violencia.

De acuerdo con los índices delictivos en 2014 hay una disminución en homicidio de 10.5%, homicidio doloso 21.7% y violación 11.8%; sin embargo, hubo un aumento del 26.4% en robo durante 2014 respecto del año anterior.

El municipio se fortaleció al destinar recursos en capacitación y equipamiento para realizar las tareas de seguridad pública; además, los principales delitos reportados han disminuido con lo que se determina que el subsidio contribuyó en mejorar las condiciones de seguridad pública de prioridad nacional.

**INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL SUBSEMUN
CUENTA PÚBLICA 2014**

Indicador	Valor
1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO	
I.1.- El control interno del municipio resultó: (Alto, Medio o Bajo).	Medio
2. EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN	
II.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (Importe ejercido/Monto asignado).	95.9%
II.2.- Nivel de recurso no devengado al 31 de diciembre de 2014 (Importe no devengado/Monto asignado).	4.1%
II.3.- Recursos reintegrados a la TESOFE (incluye rendimientos financieros) a la fecha de revisión (miles de pesos).	447.3
II.4.- Se recibieron las ministraciones del subsidio (Sí o No).	Sí
II.5.- Se recibieron oportunamente las ministraciones (Sí o No).	Sí
3. IMPORTANCIA DE LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO EN LOS PROGRAMAS DE PRIORIDAD NACIONAL	
III.1.- Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana (Importe aplicado/Monto total asignado).	25.0%
III.2.- Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza (Importe aplicado/Monto total asignado).	3.5%
III.3.- Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública (Importe aplicado/Monto total asignado).	61.7%
III.4.- Red Nacional de Telecomunicaciones (Importe aplicado/Monto total asignado).	5.7%
III.5.- Sistema Nacional de Información (Bases de Datos) (Importe aplicado/Monto total asignado).	0.0%
III.6.- Servicio de Llamada de Emergencias 066 y Denuncia anónima 089.	0.0%
4. EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS	
IV.1.- Índice de capacitación de los elementos policiales con respecto al total de policías en la entidad fiscalizada en 2014 (%).	62.1%
IV.2.- Índice del destino de gasto en equipamiento de los cuerpos de seguridad pública respecto a los programas con prioridad en 2014 (%).	53.0%
IV.3.- Índice del destino de gasto en infraestructura de instalaciones de seguridad pública respecto a los programas con prioridad en 2014 (%).	0.0%
5. OPERACIÓN POLICIAL	
V.1.- Número de personal policial con que cuenta el estado/municipio.	211
V.2.- Proporción de policías por cada habitante en 2013.	0.2%
V.3.- Proporción de policías por cada habitante en 2014.	0.1%
V.4.- Existe en el municipio el servicio de emergencia 066 (Sí o No).	No
V.5.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2013 (minutos).	N/A
V.6.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2014 (minutos).	N/A
V.7.- Existe en el estado/municipio el servicio de llamadas de denuncia anónima 089 (Sí o No).	No
6. TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
VI.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP (Sí, No, Parcialmente, N/A).	Sí
VI.2.- El municipio difundió en su página de Internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del subsidio (Gestión de proyectos y Nivel Financiero) (Sí, No, Parcialmente).	Sí
7. IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS	
VII.1.- Importancia del SUBSEMUN respecto del presupuesto total asignado al municipio en materia de seguridad pública (%).	90.0%

Indicador	Valor
VII.2.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión (Sí, No o Parcialmente).	Sí
VII.3.- Variación de delitos en el municipio o en la demarcación territorial del Distrito Federal en 2014 respecto a 2013.	21.6%
VII.4.- Cumplimiento en la entrega de armas y municiones (Sí, No, Parcialmente).	N/A
VII.5.- Se realizaron reprogramaciones al recurso del SUBSEMUN 2014 en el municipio (Sí o No).	No
8. EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO	
VIII.1.- El municipio realizó la evaluación sobre los resultados del SUBSEMUN (Sí o No).	Sí
9. COPARTICIPACIÓN	
IX.1.- Recurso aportado por el municipio (miles de pesos).	2,500.0
IX.2.- Nivel de recurso asignado al 31 de diciembre de 2014.	25.0%
IX.3.- Recurso ejercido (miles de pesos).	2,500.0
IX.4.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (Importe ejercido/Monto asignado de coparticipación).	100.0%
IX.5.- Nivel de recurso no devengado al 31 de diciembre de 2014 (Importe no devengado/Monto asignado de coparticipación).	0.0%
IX.6.- Recursos reintegrados a la cuenta municipal a la fecha de revisión (miles de pesos).	0.0

Informe del cumplimiento de metas del recurso federal al 31 de diciembre de 2014, Informe Anual Municipal, FUENTE: Cuestionario de Control Interno.
N/A. No aplicable.

Efectivamente, el objetivo del SUBSEMUN se alinea a las directrices nacionales en materia de seguridad pública, lo que permite se contribuya al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de seguridad, sin embargo, no existe el instrumento que permita evaluar el impacto para la población, debido a la falta de diagnósticos objetivos sobre la problemática de seguridad ciudadana, la permanencia de la corrupción en las instituciones públicas y la carencia de políticas públicas integrales y focalizadas que favorezcan aspectos sociales tales como empleo, educación, salud, infraestructura, que en su conjunto contribuyan a la disminución de la incidencia delictiva.

El municipio aportó 2,500.0 miles de pesos, por concepto de coparticipación, los cuales representaron el 25.0% de los recursos federales asignados, conforme a lo previsto en el Acuerdo de Elegibilidad y el monto de distribución establecido en el Convenio Específico de Adhesión.

De acuerdo con lo anterior el municipio ejerció 2,500.0 miles de pesos, que representaron el 100.0% de la coparticipación, para apoyar la reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales y en programas de mejora de las condiciones laborales del personal operativo.

Recuperaciones Operadas Aplicadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 447.7 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 4 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 2 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 7,580.0 miles de pesos, que representó el 75.8% de los 10,000.0 miles de pesos transferidos a el municipio de Chicoloapan, Estado de México, mediante el Otorgamiento de subsidio a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN), la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el municipio no ejerció el 4.1% de los recursos transferidos, ello generó que no se ejerciera la totalidad de los recursos en los Programas con Prioridad Nacional.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, así como de las Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio carece de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del subsidio; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Las metas del subsidio se cumplieron parcialmente, ya que se ejerció el 95.9% de los recursos asignados al municipio, de éstos, el 42.8% en profesionalización y el 53.1% en equipamiento; situación que contribuyó parcialmente a profesionalizar, equipar y fortalecer los cuerpos de seguridad pública, a salvaguardar los derechos de integridad de los habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos, así como desarrollar y aplicar políticas públicas.

En conclusión, el municipio realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del subsidio, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices**Áreas Revisadas**

La Tesorería Municipal, así como el H. Ayuntamiento de Chicoloapan, Estado de México.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 9, fracciones III y IV.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 69, párrafo cuarto.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Código Financiero del Estado de México y Municipios: artículos 327-A y 327-B.

Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales: regla vigésima séptima, fracción I, letras D y E.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número ESUB/08/06/15/030 de fechas 08 de junio de 2015, que se anexa a este informe.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Chicoloapan
2013-2015

Pasión por servir

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

Chicoloapan de Juárez a 08 de JUNIO del 2015

ESUB/08/06/15/030

**C.P FRANCISCO GERARDO ARENAS DE LA ROSA
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA
A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS 'A'
PRESENTE.**

A fin de continuar con el cierre respectivo a la auditoria Num. 817, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2014 practicada al SUBSEMUN, ya que se viene realizando a este Municipio; al respecto se remite la siguiente documentación certificada:

- Ficha de depósito del cheque emitido
- Línea de captura emitida por el Secretariado Ejecutivo
- Copia de cheque emitido por el Municipio de la cuenta del recurso Federal SUBSEMUN
- Copia de recibido de 3 oficios de instrucción emitidos por Presidencia a los funcionarios

Esto a fin de constatar que se atendieron las observaciones señaladas por esta auditoría practicada.

Sin otro particular quedo a sus órdenes y aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Lic. Mauricio Arreola González.

Enlace SUBSEMUN

c.c.p. C. Mario Rojas Hernández. Presidente Municipal.
L en C. Oscar Eligio Hernández. Tesorero Municipal.
Archivo.

AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION
15 JUN 19 PM 12:51

*Recibo Documento
DE CALIDAD DE PARTES
ROJAS
CEA*

